



*Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **21 de febrero de 2024**

VISTO el Expediente MED-E-8284-2024 del registro de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes, dentro de la provincia, para el inicio escolar 2024, pertenecientes al Ministerio de Educación.

Que obra la Resolución S.C. N° 0160/2024, mediante la cual se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 08/24 – RAF 521.

Que, vista y analizada la oferta recibida, a través del Informe N° 216/24 el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa N° 08/24 - RAF 521 en los renglones N° 1 y N° 2 a la firma “COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA” - C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 10.860.000,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 02/24 – RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015 - Título I, Capítulo II, Artículo 18, Inciso b); 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su par modificatorio N° 565/23, N° 01/24; y las Resoluciones O.P.C N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 08/24 – RAF 521, referente a la adquisición de pasajes terrestres destinados al traslado de docentes, dentro de la provincia, para el inicio escolar 2024, pertenecientes al Ministerio de Educación, en los renglones a la firma “COOPERATIVA DE PROVISION PARA TRANSPORTISTAS LIDER LTDA” - C.U.I.T. N° 30-67578359-0, por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$10.860.000,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subdirección General Financiera de Educación, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 337866 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 008EDU - U.G.C. EDU008, clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0612

/2.024.-